RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

Huacho, 08 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. *VISTO:*

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0486-2023-GM/MPH de fecha 15 de diciembre de 2023, el Informe N.º 009-2024-MPHH-JJCE/IC de fecha 08 de marzo de 2024, el Informe N.° 09-2024-MPHH-OJGS/IS de fecha 08 de marzo de 2024, el Informe N.° 211-2024-MPH/OTIC de fecha 26 de abril de 2024, el Informe N.° 1887-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 29 de mayo de 2024, el Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH de fecha 04 de junio de 2024, el Informe N.° 0650-2024-OGPPI/MPH de fecha 04 de junio del 2024, el Informe Legal N.° 474-2024-OGAJ/MPH de fecha de 10 de junio de 2024, y a 52 (cincuenta y dos) folios útiles;

II. *ANTECEDENTES:*

1. *Que, con* ***Resolución de Gerencia Municipal N.° 0486-2023-GM/MPH*** *de fecha 15 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal resuelve aprobar y autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *por el monto total de inversión de S/ 1,024,464.14 soles (Un millón veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 14/100 soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.*

2. *Que, con* ***Informe N.º 009-2024-MPHH-JJCE/IC*** *de fecha 08 de marzo de 2024, el coordinador de ejecución de la IOARR presenta al supervisor de la IOARR el requerimiento de los suministros considerados en los gastos generales para la ejecución de la IOARR denominada* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *para lo cual adjunta las especificaciones técnicas correspondientes.*

3. *Que, con* ***Informe N.° 09-2024-MPHH-OJGS/IS*** *de fecha 08 de marzo de 2024, el supervisor de la IOARR remite al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el requerimiento de los suministros considerados en los gastos generales para la ejecución de la IOARR denominada* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *para lo cual adjunta las especificaciones técnicas correspondientes.*

4. *Que, con* ***Informe N.° 211-2024-MPH/OTIC*** *de fecha 26 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas el requerimiento de los suministros considerados en los gastos generales para la ejecución de la IOARR denominada* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *a fin de coordinar la validación de características y/o especificaciones técnicas de la indagación de mercado, para que sean remitidas y/o informadas por el Órgano Encargado de Contrataciones al supervisor de la IOARR.*

5. *Que, con* ***Informe N.° 1887-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H*** *de fecha 29 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita que se realice la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 92, secuencia N.° 009 en el clasificador 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE*

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

SERVICIOS, por el clasificador 2.6.8.1.4.2. GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, de tipo de certificación de OTROS, dado que son bienes de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria por el monto de S/ 1,061.70, dado que el clasificador, por el monto de S/ 10,050.00 soles para la adquisición de materiales de oficina y limpieza de la IOARR denominada ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226.***

6. *Que, con* ***Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH*** *de fecha 04 de junio de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a modificar el clasificador de gastos de 2.6.8.1.4.3 a 2.6.8.1.4.2, enlazado a OTROS por el monto de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA*** *de la* ***IOARR*** *denominada* ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS. EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA"****.*

7. *Que, con* ***Informe N.° 0650-2024-OGPPI/MPH*** *de fecha 04 de junio del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica la modificación del clasificador de gastos de 2.6.8.1.4.3 a 2.6.8.1.4.2, enlazado a OTROS por el monto de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA*** *de la* ***IOARR*** *denominada* ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS. EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA"****, para que se emita la opinión legal correspondiente.*

8. *Que, con* ***Informe Legal N.° 474-2024-OGAJ/MPH*** *de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta* ***PROCEDENTE*** *la modificación de la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *por el monto total de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA****, conforme a lo descrito por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, con* ***Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH*** *de fecha 04 de junio de 2024, en amparo al Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

III. CONSIDERANDOS:

9. *Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".*

10. *Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.*

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

11. *Que, el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.*

12. *En dicha normativa, se establece en su artículo 15 que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público, y el artículo 20 establece que los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades* ***con cargo a los créditos presupuestarios aprobados*** *para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.*

13. *Aunado a ello, el artículo 41 de la precitada normativa, establece lo siguiente:*

> ***"Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario***
>
> *41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.*
>
> ***41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto****, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.*
>
> *41.3 Las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y* ***los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso****.*

14. *Igualmente, el artículo 47 de la precitada normativa, establece lo siguiente:*

> ***"Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático***
>
> *47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*
>
> *1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
>
> *2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.*
>
> ***47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación****, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.*

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

15. *En el presente caso, se observa que se ha modificado la certificación de crédito presupuestario del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226****, por el monto total de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA.***

16. *Al respecto, se cuenta con* ***Resolución de Gerencia Municipal N.° 0486-2023-GM/MPH*** *de fecha 15 de diciembre de 2023, a través de la cual la Gerencia Municipal resuelve aprobar y autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *por el monto total de inversión de S/ 1,024,464.14 soles (Un millón veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 14/100 soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.*

17. *Ahora, con* ***Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH*** *de fecha 04 de junio de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a modificar el clasificador de gastos de 2.6.8.1.4.3 a 2.6.8.1.4.2, enlazado a OTROS por el monto de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA*** *de la* ***IOARR*** *denominada* ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS. EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA"****, el cual es ratificado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, con* ***Informe N.° 650-2024-OGPPI/MPH*** *de fecha 05 de junio de 2024.*

18. *En ese sentido, en razón a lo establecido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, con* ***Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH*** *de fecha 04 de junio de 2024, resulta necesario modificar la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *por el monto total de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA****, quedando de la siguiente forma:*

MODIFICACIÓN:

CERT.	SECUENCI	META	PROGRAM	PROYECT	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
092	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	81,293.50
092	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	72,765.00
092	0004	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	60,706.66
092	0005	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	69,700.00
092	0007	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	33,849.00
092	0008	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	17,808.00
092	0009	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 2	1,061.70
092	0009	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	13,691.31

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

092	0010	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	15,065.65
092	0011	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	5,021.88
093	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	608,103.04
093	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	35,348.40
1074	0001	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	10,050.00
TOTAL									1,024,464.14

19. *Por lo que, de acuerdo a los fundamentos antes expuesto, resulta procedente la modificación de la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *por el monto total de S/ 1,061.70 soles, para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA****, conforme a lo descrito por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, con* ***Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH*** *de fecha 04 de junio de 2024, en amparo al Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

20. *Que, la* ***Resolución de Alcaldía N.° 341-2023-MPH*** *de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en el artículo primero lo siguiente:*

> ***"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR*** *en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas e forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente; delegando, por tanto, entre otras atribuciones las siguientes:*
>
> *(...)*
>
> *y) Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificatorias, Aprobación de Expedientes Técnicos y firma de contratos."*

21. *Del mismo modo, concordante con la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente:*

> *"**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8° y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF."*

22. *En ese sentido, en razón a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N.° 341 y 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo que resuelva aprobar la modificación de la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA,***

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º **2613226,** *por el monto total de S/ 1,061.70 soles, para la* **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA**, *conforme a lo descrito por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, con* **Informe N.° 782-2024-OPEPYE/MPH** *de fecha 04 de junio de 2024, en amparo al Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

23. *Además, debe tenerse en cuenta que, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, de conformidad con el artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, tiene entre sus funciones: "1)* ***Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las obras municipales que se ejecuten dentro de la jurisdicción, por parte de la Municipalidad****." Por tanto, su opinión técnica es la especializada y competente para determinar la procedencia del presente caso.*

24. *Que, del mismo modo, cabe citar el* ***principio de segregación de funciones****, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.*

25. *Por último, resulta necesario precisar que las Resoluciones de Gerencia Municipal se emiten tomando en consideración la información, conclusiones, recomendaciones y demás datos establecidos por las áreas técnicas y legales pertinentes, por lo que, cualquier error y/o negligencia al formular los documentos técnicos que contienen las opiniones especializadas y competentes, que resultan fundamentales para determinar la procedencia o improcedencia de los procedimientos, recae en responsabilidad administrativa, funcional, civil y/o penal en los servidores y/o funcionarios involucrados de dichas unidades orgánicas.*

26. *Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.º 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.º 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** *la modificación de la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del expediente técnico de la IOARR denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.º 2613226,*** *aprobado con* ***Resolución de Gerencia Municipal N.° 0486-2023-GM/MPH*** *de fecha 15 de diciembre de 2023, por el monto total de S/ 1,061.70 soles (Mil sesenta y uno con 70/100 soles), para la* **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA**, *conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, quedando de la siguiente forma:*

CERT.	SECUENCIA	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
092	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	81,293.50
092	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	72,765.00
092	0004	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	60,706.66
092	0005	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	69,700.00

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2024-GM/MPH.

092	0007	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	33,849.00
092	0008	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	17,808.00
092	0009	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 2	1,061.70
092	0009	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	13,691.31
092	0010	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	15,065.65
092	0011	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 8 1. 4 3	5,021.88
093	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	608,103.04
093	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 1	35,348.40
1074	0001	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6. 3 2. 3 3	10,050.00
TOTAL									**1,024,464.14**

MODIFICACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: ***REMITASE*** *la presente y todo lo actuado a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su cumplimiento a través de las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad*

ARTÍCULO TERCERO: ***ENCARGUESE*** *a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución al área administrativa pertinente, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Mag. ANGEL GABRIEL PATRICIO DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Archivo
OTIYC

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe